

N.º 1898-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y quince minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Bagaces de la provincia Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Bagaces de la provincia Guanacaste, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Bagaces de la provincia Guanacaste, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN BAGACES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS Y CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	BAGACES	LA FORTUNA	MOGOTE	RÍO NARANJO
ACCIÓN CIUDADANA	517	328	394	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	308	119	172	203
LIBERACIÓN NACIONAL	707	116	84	133
NUEVA REPÚBLICA	187	70	109	5
RESTAURACIÓN NACIONAL	314	57	42	14
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	928	208	155	75
UNIDOS PODEMOS	156	76	195	11
UNIÓN GUANACASTECA	41	13	22	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 158	987	1 173	441

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO BAGACES**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 789,500
SUBCOCIENTE 394,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 158	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	517	-	517,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	308	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	707	-	707,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	187	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	314	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	928	1	138,500	1	2
UNIDOS PODEMOS	156	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	41	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO LA FORTUNA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 246,750
SUBCOCIENTE 123,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	987	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	328	1	81,250	1	2
INTEGRACIÓN NACIONAL	119	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	116	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	70	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	57	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	208	-	208,000	2	2
UNIDOS PODEMOS	76	-	-	-	-
UNIÓN GUANACASTECA	13	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO MOGOTE**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 293,250
SUBCOCIENTE 146,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 173	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	394	1	100,750	-	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	172	-	172,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	84	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	109	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	42	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	155	-	155,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	195	-	195,000	1	1
UNIÓN GUANACASTECA	22	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO RÍO NARANJO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 110,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	441	2	-	2	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	203	1	92,750	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	133	1	22,750	-	1
NUEVA REPÚBLICA	5	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	14	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	75	-	75,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	11	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: INTEGRACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Integración Nacional suficientes candidaturas a concejalías propietarias en Río Naranjo, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Bagaces de la provincia Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

BAGACES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

502860873 JAVIER VENANCIO CHAVERRI SANDINO PUSC

SUPLENTE

501940355 CINTHYA SANDOVAL SANDOVAL PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

503580280 YERLING MARIA LOPEZ SALAS PUSC

504050163 JEAN CARLOS LAMAS RUIZ PUSC

900810334 MARQUESA CARCAMO CARCAMO PLN

503440036 MANUEL DAVID VASQUEZ ESQUIVEL PAC

SUPLENTES

801220276 ALEXIS ANTONIO MIRANDA BENITEZ PUSC

502460191 YENDRY SEQUEIRA CAMPOS PUSC

502030535	LEONARDO RUIZ QUIROS C.C. LEONARDO QUIROS QUIROS	PLN
503870316	KELLY DYANNE ARAGON ALVARADO LA FORTUNA	PAC

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

502510779	MARJORIE RODRIGUEZ ELIZONDO	PAC
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

501890711	SANTOS MARIA QUIROS BERMUDEZ C.C. SANTOS MARIA BERMUDEZ BERMUDEZ	PAC
-----------	---	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

500950104	ALFONSO CRUZ FERNANDEZ	PAC
501130442	YAMILETH DEL CARMEN GAVARRETE BRENES	PAC
501980997	LISBETH MORENO PERALTA	PUSC
502870162	VICTOR BOLIVAR CRUZ PEREZ	PUSC

SUPLENTES

502120729	AIDA LIA GONZALEZ ROJAS	PAC
502610411	DUNIER ESQUIVEL GUTIERREZ	PAC
502550798	ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS	PUSC
503060313	KATTIA PATRICIA RUIZ QUESADA	PUSC

MOGOTE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

110010359	BERNAL MAROTO MATAMOROS	PAC
-----------	-------------------------	-----

SUPLENTE

503830671	JESSICA FRANCINI VILLALOBOS PICON	PAC
-----------	-----------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502770188	IVANNIA ROSA VALLEJOS BARAHONA	PAC
503810466	VICTOR ANDREY SEGURA ZAMORA	UP
115310581	YEIMY PAMELA ARTAVIA GARCIA	PIN
601290867	JULIO ALBERTO CASTRO ALVARADO	PUSC

SUPLENTES

502750240	JOSE ANTONIO LOPEZ VILLEGAS	PAC
401690446	MARIA ALEJANDRA UGALDE OROZCO	UP
502790672	MARJORIE GARCIA ALVARADO C.C. YURI GARCIA ALVARADO	PIN
502060283	GLADYS OSES SANCHEZ	PUSC

RÍO NARANJO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

603120025	MARYLEN VILLAFUERTE RODRIGUEZ	PIN
-----------	-------------------------------	-----

SUPLENTE

115910365	JOSUE SOTO GARCIA	PIN
-----------	-------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502280802	MARCOS SOTO CHAVARRIA	PIN
502320129	YADIRA SEGURA ZUÑIGA	PIN
502370917	ALEXANDER CENTENO MURILLO	PLN
501970599	GABRIEL ROJAS RUIZ	PUSC

SUPLENTES

203890986	MIGUEL ANGEL SILES CHONG	PIN
502850866	MARJORIE ROJAS RUIZ	PIN
203530562	CAROLINA ROJAS CARRANZA	PLN
206120596	LAURA ULATE ALVAREZ	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Hugo Ernesto Picado León
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

NPH/MAGE/DGF/AMPM/MBCH/JERC/PNQ/MVS